



Montevideo, 11 de abril de 2013.-

R. de D.098/2013

Acta 842

Reg.:2013/03/130

VISTO: la solicitud de prórroga de cese formulada por el funcionario Sr. Hugo Gutiérrez C.5224;

RESULTANDO: que el citado funcionario cumplirá 70 años de edad el día 18 de octubre de 2013, correspondiendo su cese obligatorio salvo prórroga concedida;

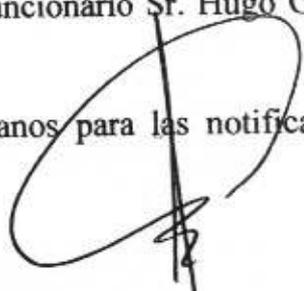
CONSIDERANDO: I) que el solicitante acredita mediante certificado médico encontrarse en buen estado de salud, pudiendo continuar sus tareas laborales; II) que en el informe técnico del Departamento de Desarrollo se concluye que no habrían elementos negativos que obsten a acceder a lo solicitado;

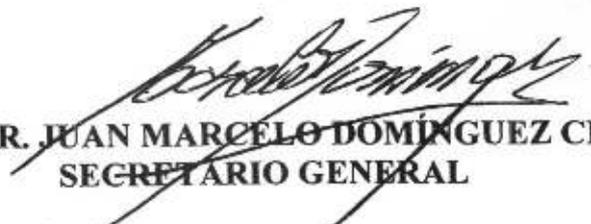
ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Prorrogar por seis meses el cese por edad del funcionario Sr. Hugo Gutiérrez C.5224, a partir del 18 de octubre de 2013.
- 2) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.


SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL